

GOÑI URRIZA, NATIVIDAD. *Las donaciones en Derecho Internacional Privado*. Ed. Thomson Reuters Aranzadi, Pamplona, 2020, 215 pp. ISBN 978-84-1346-981-2.

MARÍA PILAR CANEDO ARRILLAGA  
*Profesora de Derecho Internacional Privado.*  
*Universidad de Deusto*

DOI: <https://doi.org/10.20318/cdt.2021.6024>

La donación es un modo de transmitir la propiedad *intervivos* que se instrumentaliza a través de un contrato. Su eficacia puede verse limitada por circunstancias relacionadas con el Estado civil de las partes que intervienen en el negocio jurídico, sea por razón de un matrimonio, por la constitución de una pareja de naturaleza equivalente (o no) o por el fallecimiento del donante. Todos estos elementos pueden verse afectados por diversos elementos de extranjería presentes en una concreta donación y ello convierte la institución en un reto desde la perspectiva del Derecho Internacional Privado.

El estudio doctrinal que se ha llevado a cabo hasta el momento de las donaciones internacionales se ha centrado especialmente en dos artículos relacionados con la europeización del Derecho Internacional Privado que limitan su atención a la ley aplicable a las donaciones. Sin embargo la referencia doctrinal a las donaciones en general o a las o a las otorgadas entre los cónyuges resulta meramente tangencial. Así, varios trabajos dedicados al estudio de dichos instrumentos europeos de Derecho Internacional Privado simplemente se refieren a ellas con el fin de recordar si están o no incluidas en su aplicación material.

No existía sin embargo en nuestra doctrina un trabajo monográfico que abordara con la profundidad y la extensión que se hace en la obra de la profesora GOÑI URRIZA las cuestiones clásicas que en Derecho Internacional Privado generan un todo indisoluble que exige una valoración sistémica. En la obra que se reseña se analizan las cuestiones referidas a la jurisdicción competente, el derecho aplicable y los efectos en España de las decisiones extranjeras relativas a las distintas

controversias que pueden surgir con ocasión de la celebración de una donación, o su efectividad tanto en vida como a la muerte del donante. La obra presta además atención a la eficacia en España de las donaciones otorgadas en el extranjero y a los conflictos de leyes interregionales.

En este sentido la obra de GOÑI URRIZA viene oportunamente a colmar una laguna doctrinal muy relevante.

En consonancia con este enfoque inherente al Derecho Internacional Privado, la autora revisa la aplicación de las normas relativas a jurisdicción y la ley aplicable desde una perspectiva novedosa: En lugar de analizar la institución de las donaciones como un todo o como una institución o categoría jurídica monolítica, examina y detalla en los distintos apartados las diferentes relaciones jurídicas y materias que pueden plantear las donaciones en las situaciones con un elemento extranjero.

Realiza, por tanto, un análisis completo de las donaciones con elemento extranjero desde la perspectiva del Derecho Internacional Privado dissociando los elementos de la figura, los problemas que plantea y sus posibles soluciones para, partiendo de tal disociación, elevar el análisis al conjunto de la situación y aportar en consecuencia luz a las diversas cuestiones concretas a que puede enfrentarse un operador ofreciendo pros y contras de las diversas respuestas que resultan posibles.

Desde esta perspectiva se analiza con particular detenimiento y acierto a lo largo de seis epígrafes el detalle de las distintas cuestiones que pueden suscitar las donaciones internacionales.

La monografía sigue la estructura clásica de los tres elementos clásicos del DIPR que en los

Estados miembros de la UE y la Conferencia de la Haya han asumido también como dignos de atención: la competencia judicial internacional, la ley aplicable y la validez extraterritorial de decisiones. Tras ellas la monografía trata también la necesaria cuestión de la eficacia en España de las donaciones otorgadas en el extranjero. Finalmente aborda incluso el análisis de las normas de conflicto internas aplicables a los conflictos de leyes interregionales.

Se analiza en primer lugar, como corresponde en cualquier controversia con elemento extranjero, la competencia judicial internacional. Este capítulo diferencia los distintos litigios que pueden surgir en relación a las donaciones y analiza la aplicabilidad a ellos de los distintos instrumentos europeos de Derecho internacional privado.

La determinación del Reglamento europeo aplicable a los distintos litigios que pueden plantearse en relación a una donación internacional requiere de un análisis en detalle del ámbito material y territorial de aplicación de los Reglamentos Bruselas I bis, el relativo al régimen económico matrimonial, el relativo a los aspectos patrimoniales de las parejas registradas y el de sucesiones. El análisis meramente normativo se acompaña del imprescindible recurso a la jurisprudencia del TJUE y a los principios interpretativos del Derecho de la UE.

Tras esta esencial cuestión se hace un reflejo panorámico de las normas reguladoras, es decir de los foros susceptibles de ser aplicados a cada uno de los litigios atendiendo al objeto del litigio y de sus normas de aplicación.

Tras el complejo y acertado estudio de los instrumentos de la Unión Europea y de las relaciones entre ellos, el último apartado de este epígrafe se dedica a la residual aplicación de las normas de producción interna para determinar la competencia judicial internacional de los jueces españoles en aplicación de los foros de la LOPJ para los litigios relativos a la capacidad de donante y donatario, principalmente.

Este estudio completo de la regulación sobre competencia permite abordar con solvencia las cuestiones de ley aplicable a las donaciones internacionales a lo que se dedica la siguiente parte de la monografía.

En ella se analizan por separado las distintas materias jurídicas que pueden surgir en una donación internacional, comenzando por la capacidad para donar y ser donatario, las relativas a los as-

pectos contractuales, la incidencia del matrimonio o de la pertenencia a una unión registrada, así como los efectos del fallecimiento del causante sobre la eficacia de la donación hecha en vida. Finalmente se analiza la determinación de la ley aplicable a la eficacia jurídico real de las donaciones con elemento extranjero.

Como es lógico esta parte también resulta necesario identificar el instrumento de Derecho Internacional privado aplicable a la materia por lo que nuevamente se dedica la requerida atención a analizar las normas de conflicto de los Reglamentos Roma I, el relativo al régimen económico matrimonial, el relativo al patrimonio de las parejas registradas y al sucesorio.

A continuación, se realiza un análisis del artículo 10.1CC para determinar la Ley aplicable a los asuntos jurídico-reales de la donación.

La determinación de la ley aplicable a las distintas cuestiones que inciden en una donación es crucial a la hora de planificar el otorgamiento de una donación que vaya a producir efectos en otro país, bien porque el bien inmueble está situado en otro país o porque puede resultar aplicable una ley a la sucesión del donante que limite su eficacia.

Como elemento esencial del sistema que genera cualquier relación de derecho internacional privado, la monografía aborda la cuestión de la eficacia en España de las decisiones extranjeras relativas a las donaciones. De manera necesaria, distingue el régimen de las resoluciones judiciales que deben tratarse desde el aspecto del reconocimiento y la ejecución, del régimen de las donaciones otorgadas en el extranjero.

Se incluye finalmente un capítulo dedicado a los conflictos de leyes interregionales en el que se aborda la aplicación de las disposiciones de las normas de conflicto del CC a las distintas cuestiones jurídicas que pueden plantearse como la capacidad, las obligaciones contractuales, los efectos del régimen económico matrimonial y la afectación de la muerte del donante sobre la donación.

Como valoración general de la obra puede decirse que su principal aportación es el tratamiento global de los tres aspectos clásicos del Derecho Internacional Privado en las distintas controversias jurídicas que puede presentar una donación con elemento extranjero. El valor añadido de la obra es el análisis de carácter teórico y práctico de los problemas de Derecho Internacional privado que puede presentar la institución de la donación internacional. Esta obra resulta así útil para el ju-

rista, sea abogado, juez o notario que se enfrenta a una donación con elemento extranjero.

La autora ofrece propuestas sólidas y fundadas de interpretación de las normas europeas de Derecho Internacional Privado aplicables atendiendo a los criterios interpretativos que ha utilizado el Tribunal de Justicia y llega a conclusiones sobre la aplicación de los reglamentos a los distintos litigios y materias en virtud del objeto del litigio y la naturaleza de los derechos que se tratan de salvaguardar. El enfoque de identificar los problemas en cada caso concreto sin partir de la idea de que existen distintas categorías de donaciones sino litigios y aspectos concretos de la relación jurídica

respecto de los cuales hay que determinar la competencia judicial internacional, la ley aplicable y la eficacia en España resulta especialmente sugerente y ofrece soluciones eficientes a los operadores que se enfrenten a problemas de la realidad actual.

Los planteamientos y las reflexiones y las conclusiones a las que llega la obra son el resultado de un trabajo sólido de investigación.

Las conclusiones a las que llega la autora son fruto de un profundo conocimiento del sistema de Derecho Internacional Privado y de un espíritu crítico y de un análisis exhaustivo y sólido de las cuestiones jurídicas de las donaciones en Derecho Internacional Privado.